



CONVOCATORIA 2021

FONDO CHILE

**¿QUIERES AYUDAR A PALIAR LOS EFECTOS DE LA
PANDEMIA EN OTROS PAÍSES?**

**¿QUIERES SER ACTOR DE LA COOPERACIÓN
INTERNACIONAL?**

**¿QUIERES CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE OTROS
PAÍSES?**

**SI TU RESPUESTA ES SÍ, TE INVITAMOS A PARTICIPAR DE
ESTA CONVOCATORIA**



I. ¿POR QUÉ CHILE COOPERA?

Existe consenso mundial de que **los países necesitan trabajar juntos para enfrentar los problemas globales**, sobre todo si se quiere dar respuestas oportunas y concretas a éstos. La cooperación internacional, como componente relevante de la política exterior de Chile, históricamente ha abierto un espacio de solidaridad entre los Estados, permitiendo que Chile, por un lado, reduzca parte de sus brechas y carencias gracias al apoyo de otras naciones en alineación con la Política de Cooperación Internacional¹ y, por otro, **contribuya a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de otros países, buscando su bienestar y desarrollo**, conforme lo declara uno de los Objetivos Estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En este contexto de trabajo recíproco, Chile al igual que otros 192 Estados, adhirió a la Agenda 2030 y a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, con los cuales se plantea la necesidad de asentar la sostenibilidad de la humanidad y promover convergencias para enfrentar los desafíos globales, reconociendo las particularidades y procesos de desarrollo de cada país.

II. ¿QUÉ ES EL FONDO CHILE?

Es un **fondo de cooperación internacional** establecido por el Gobierno de Chile el año 2011 **por medio del cual instituciones chilenas comparten su experiencia y conocimientos adquiridos para contribuir a fortalecer capacidades en otros países por medio de proyectos de asistencia técnica.**

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) y de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), junto al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), estableció este **innovador e inédito espacio de cooperación sur sur**. Lo anterior se debe a que se incorpora a la sociedad civil chilena como nuevo actor de cooperación para el desarrollo y a su mecanismo de financiamiento proveniente de las tasas de embarque de los vuelos comerciales comprados en Chile. Este fondo busca enfrentar los desafíos planteados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través de la promoción de acciones de cooperación sur sur, compartiendo las experiencias chilenas en temas económicos, sociales y ambientales, así como en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, con países cuyo Índice de Desarrollo Humano sea igual o menor que el de Chile.

¹ https://www.agci.cl/images/centro_documentacion/POLITICA_DE_COOP_PARA_EL_DESARROLLO_26nov15.pdf



III. ¿EN QUÉ CONTEXTO SE REALIZA ESTA CONVOCATORIA?

Dado el contexto particular que estamos viviendo, la presente Convocatoria busca encontrar proyectos que respondan a los problemas que ha ocasionado la pandemia de la COVID-19 en otros países. En este sentido, queremos que puedan ser compartidas las experiencias y aprendizajes que han obtenido las organizaciones a lo largo de su trayectoria y también las que se han generado en el último tiempo con motivo de la pandemia.

Tomando en cuenta este escenario, el Fondo Chile ha diseñado la presente Convocatoria por medio de la cual invita a los Organismos de la Sociedad Civil de Chile (fundaciones, corporaciones, entre otras) sin fines de lucro y a las Instituciones Públicas, así como a la academia, para que, como ejecutores, presenten **proyectos de cooperación internacional de asistencia técnica que tengan impacto en la reactivación económica, en el fortalecimiento del tejido social y en un tercer ámbito definido por el propio ejecutor en base a su experticia y la de sus aliados.**

Se espera que los proyectos **fortalezcan las capacidades de personas e instituciones, impacten en la población objetivo y en su desarrollo futuro, sean respetuosos del medio ambiente y consideren la aplicación del enfoque de género, e idealmente que sus resultados puedan ser replicados.**

IV. ¿QUÉ ESPERAMOS ENCONTRAR EN CADA PROYECTO?

1° La clara identificación de una **problemática/necesidad provocada o acentuada por la pandemia.**

2° Solución a la problemática con las siguientes características:

- **Innovadora,**
- **Adaptada al contexto,**
- **Brindada oportunamente** reconociendo el sentido de urgencia en mejorar las condiciones de vida actuales de la población,
- Que contribuya en tres ámbitos:
 - a) **Reactivación o recuperación económica:** ámbito que busca dar un nuevo impulso a la actividad económica de un país, región, territorio o sector determinado, que se encuentre en recesión o estancamiento producto de la COVID-19. Considera la protección del empleo y trabajadores, garantizar el trabajo digno, y proteger los activos, garantizar el funcionamiento continuo o mejorado de los pequeños productores y pymes en todos los sectores, la protección de las cadenas de valor de alimentos, preservar el acceso a los alimentos de las poblaciones rurales y urbanas es una parte esencial de la respuesta sanitaria. La producción de alimentos y los servicios de transporte y comercialización relacionados son las principales fuentes de ingresos y medios de subsistencia para más de dos tercios de las poblaciones de los países menos adelantados y varios países grandes de renta media². La reactivación económica puede

² Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19, páginas 18; 21, Abril 2020.



vincularse también con temas ambientales, como por ejemplo la protección del entorno (residuos, energía, entre otros) generando empleo verde que puede ser fuente de ingresos para las personas.

- b) **Fortalecimiento del tejido social:** ámbito que considera la respuesta socioeconómica a la pandemia en base al diálogo social, donde las comunidades y su bienestar estén en el centro de todos los esfuerzos. La capacidad para mitigar los efectos socioeconómicos de la pandemia dependerá en gran medida de los gobiernos locales, y de las soluciones y respuestas adaptadas y dirigidas por los distintos actores de las comunidades. Por esta razón es fundamental que los proyectos a implementar puedan conectar a los distintos actores presentes en el territorio generando sentido de pertenencia y cohesión; crear o fortalecer redes existentes; fomentar la colaboratividad; la participación social, en especial de las mujeres, y la asociatividad en la sociedad civil para lograr el fortalecimiento del tejido social. Se busca relevar el trabajo colectivo.
- c) **Tercer ámbito** definido por el propio ejecutor: tales como salud, alimentación u otro.

3° La participación e involucramiento de todos los actores en el diseño del proyecto.

- **Ejecutor:** quien lidera el proyecto, con experiencia implementando proyectos multitemáticos,
- **Socio local:** aliado territorial en el país de ejecución con experiencia en uno o varios de los ámbitos temáticos,
- **Población objetivo directa** del proyecto y
- **Aliados:** organismos con experticia en las temáticas del proyecto.

De esta manera, bajo distintas miradas, se podrá efectuar tanto una identificación del problema como la búsqueda de una solución, conjunta y legitimada. La población debe estar al centro de este proceso reflexivo.

El ejecutor y sus aliados deben declarar y efectuar un aporte para la implementación del proyecto ya sea valorizado (como por ejemplo con horas profesionales destinadas al proyecto) o monetario (cuando aporten recursos).

4° Su implementación en, al menos, un país de igual o menor desarrollo relativo que Chile, con una extensión no superior a doce meses, tiempo en el que se brinde asistencia técnica a distancia, fundamentalmente, dado lo incierto de las condiciones de desplazamiento entre países³. Se espera un acabado diagnóstico de la realidad local donde se implementará el proyecto, de manera de identificar

³ Si bien inicialmente sólo se contempla la realización de un evento de cierre en terreno, si en un futuro las condiciones sanitarias lo permiten, se podrán realizar otras actividades en terreno con el acuerdo del Fondo Chile y realizando los ajustes necesarios al Plan de Trabajo.



propuestas pertinentes. En caso que el proyecto se implemente en más de un país, deberá necesariamente demostrarse el intercambio técnico entre éstos, en la propuesta.

5° La incorporación de un enfoque transversal de género⁴ con el objetivo de no dejar a nadie atrás y tomando en consideración los impactos que tendrán las consecuencias socioeconómicas de la pandemia en la profundización de las desigualdades entre hombres y mujeres, en particular tomando en consideración factores como la feminización de la pobreza y la discriminación estructural en aspectos tales como la salud, la seguridad y violencia de género, el acceso a recursos y al empleo.

6° Una estrategia de salida que asegure la sostenibilidad en los tres ámbitos declarados y la apropiación de resultados por parte de la población objetivo.

V. ¿QUÉ BENEFICIOS O INCENTIVOS TENGO PARA SER EJECUTOR DE UN PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL FINANCIADO POR EL FONDO CHILE?

1° Ser partícipe de un compromiso país. Como resultado de la Cumbre de líderes mundiales sobre la acción contra el hambre y la pobreza, efectuada en 2004 en Nueva York, en diciembre de 2006 se promulgó la Ley N° 20.138, que da cuenta del compromiso de Chile de contribuir con la solidaridad internacional. En este sentido, participar de la cooperación implica contribuir al desarrollo de otras naciones, lo que en momentos como los actuales cobra especial relevancia dados los efectos y desafíos que plantea la pandemia. El involucramiento de la mayor cantidad de actores posible no es solo una buena práctica que democratiza la manera de resolver dificultades de una sociedad, sino que implica hacer una apuesta por la inteligencia colectiva.

2° Fortalecimiento de capacidades del ejecutor. El Fondo Chile busca fortalecer las capacidades de gestión de proyectos de los ejecutores a nivel internacional. Los organismos seleccionados recibirán un acompañamiento personalizado a nivel técnico y administrativo, durante todas las etapas de la ejecución del proyecto (diseño, implementación, cierre), para asegurar que las acciones implementadas en el marco de aquéllos posean altos estándares de calidad para garantizar los resultados esperados. Asimismo, la asistencia técnica es un proceso de beneficio mutuo, siendo favorecido tanto Chile como el otro país.

3° Internacionalización de la organización. Implementar proyectos de cooperación internacional permite establecer vínculos con otros equipos humanos y empaparse de su visión, cultura, necesidades e idiomas generando grandes aprendizajes. Muchas veces, producto de estas relaciones, surgen nuevos

⁴ Referirse a esta [Nota orientativa sobre cómo realizar un análisis de género](#) al momento de elaborar el perfil de proyecto.



requerimientos y solicitudes que conducen al diseño de nuevos proyectos, y también pueden abrirse distintas oportunidades y fuentes de financiamiento. Además, se desarrollan vínculos con la representación diplomática del gobierno chileno ante los gobiernos de otros países.

4° Financiamiento para la implementación del proyecto. El Fondo Chile entregará financiamiento a las propuestas seleccionadas, con un tope de \$70.000 USD, que deben ser rendidos y podrán ser destinados, conforme al Plan de Trabajo, a proveer los insumos y materiales necesarios que requiera el proyecto, en tanto estén vinculados con la asistencia técnica que se brinda, y también a financiar los honorarios de los profesionales que liderarán la ejecución de la iniciativa, entre otros. El proyecto podrá tener un presupuesto superior al financiado por el Fondo Chile, siempre y cuando, disponga de otras fuentes complementarias de financiamiento.

VI. ¿CUÁLES SON LAS REGLAS DE LA CONVOCATORIA?

6.1 ¿Quiénes pueden participar?

Las Instituciones Públicas y los Organismos de la Sociedad Civil de Chile, sin fines de lucro, que tengan personalidad jurídica con más de dos años de antigüedad contados desde la fecha de concesión de ésta, incluida la *academia*, que posean experiencia liderando la ejecución de proyecto multitemático y que cuenten con un socio local. En el caso de las instituciones de educación superior privadas o estatales deben estar acreditadas institucionalmente por al menos cuatro años.

No podrán postular las instituciones que tengan, a la fecha de la postulación, un proyecto financiado por el Fondo Chile, cuya carta de cierre no ha sido emitida. No obstante, en el caso de los Ministerios, estará inhabilitado de postular el mismo equipo que se encuentre ejecutando un proyecto financiado por el Fondo Chile, cuyo Oficio de cierre no ha sido emitido.

Cada institución podrá postular un solo proyecto. En el caso de las instituciones de educación superior, las facultades serán consideradas como entidades distintas para efectos de los proyectos presentados.

6.2 ¿Cómo se postula?

Completando el formulario de postulación en línea en el sitio web www.fondochile.cl y enviando los documentos de postulación señalados en el numeral siguiente, conforme a las instrucciones mencionadas en el mencionado formulario.

El plazo de postulación se extenderá desde el 17 de mayo de 2021 hasta las 17:00 horas (Chile Continental) del 07 de junio de 2021. Se generará un correo de respuesta automática de confirmación de recepción de los antecedentes (revise sus correos no deseados). No recibir dicho correo implica que el Fondo Chile no cuenta con la postulación. Es responsabilidad de la entidad postulante cumplir con las indicaciones en tiempo y forma.



6.3 ¿Cómo canalizo mis dudas?

- a) Las consultas sobre esta convocatoria deberán dirigirse al siguiente correo electrónico convocatorias.fondochile@agci.gob.cl.
- b) El plazo de recepción de consultas se mantendrá abierto hasta las 11.59PM (Chile continental) del día 24 de mayo. Las respuestas serán publicadas en el mismo sitio web del Fondo Chile, no más allá del 31 de mayo.
- c) A contar de la difusión de las bases y antes que termine el período de postulación, el Fondo Chile efectuará talleres virtuales sobre el contenido de las presentes bases, que serán debidamente difundidas por las redes sociales del Fondo para que las personas interesadas, en representación de una organización, puedan inscribirse y participar.

6.4 ¿Qué documentos debo presentar para postular?

- a) **Carta u Oficio de postulación**, según corresponda, dirigida al Fondo Chile, firmada por quien se encuentra facultado/a para actuar en representación de la entidad postulante (autoridad superior o representante legal).
El aporte monetario y/o valorizado del organismo postulante debe ser consignado en dicho documento y ser incluido de manera desglosada en el [Anexo N°3 Resumen presupuestario](#).
- b) **Certificado de Constitución del organismo**⁵ emitido por el registro correspondiente, con una vigencia no mayor a 60 días a la fecha de presentación. En caso de estar inscrito en un registro distinto al administrado por el registro civil, se debe acompañar copia de la escritura pública de constitución. Aplica solo para organismos de la sociedad civil.
- c) **Perfil de Proyecto**, conforme al formato disponible en el [sitio web del Fondo Chile](#) (en español).
- d) **Carta de Compromiso del socio local** suscrita por la autoridad máxima dirigida al ejecutor, la que debe indicar, al menos:
 - Su rol en la implementación del proyecto.
 - Cómo se relaciona con el territorio y la población objetivo del proyecto.
 - Que ha sido parte del diseño participativo del proyecto postulado y que da su conformidad al Perfil de Proyecto y Anexo N°3 Resumen presupuestario postulados.
 - Aporte monetario y/o valorizado locales, en caso de que corresponda. El desglose de dicho aporte deberá estar reflejado en el Anexo N°3 Resumen presupuestario.
 - Declara estar en conocimiento de las bases.
- e) **Carta de Compromiso de los aliados** involucrados suscrita por la autoridad máxima dirigida al ejecutor, que debe indicar, al menos:
 - Su rol en la implementación del proyecto y su experticia en alguna de las tres temáticas que aborda el proyecto.

⁵ Aplica solo para organismos de la sociedad civil.



- Que se ha sido parte del diseño participativo del proyecto postulado y que da su conformidad al Perfil de Proyecto y Plan de Trabajo postulados.
- Aporte monetario y/o valorizado, en caso de que corresponda. El desglose de dicho aporte deberá estar reflejado en el Anexo N° 3 Resumen presupuestario.

Los formularios deben ser completados de manera digital y para el caso de las cartas de compromiso (las que sólo se aceptarán en español, portugués, inglés o francés), deben presentar firma respectiva y venir sin enmiendas.

6.5 ¿Qué pasa si me falta alguno de los documentos requeridos en la postulación?

La postulación se considerará inadmisibles y no será evaluada. Lo mismo ocurrirá respecto del incumplimiento de las condiciones del numeral 6.2 Cómo se postula.

De todos modos, ante dudas respecto de los antecedentes presentados, el Fondo Chile podrá solicitar la aclaración de éstas.

6.6 ¿Qué y cómo se evaluará mi postulación?

Solo las propuestas que hubieren cumplido en forma y fondo las condiciones de postulación y admisibilidad, serán evaluadas.

Nº	Criterios técnicos de evaluación	Subcriterio	Puntaje máximo
1	Relación Objetivo general y específico/ problemática	<ul style="list-style-type: none"> • Problemática identificada y fundamentada con análisis participativo (considerando al menos, el ejecutor, el socio local y representantes de la población objetivo directa), y cómo el problema afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres. • Análisis de causas, considerando de manera diferenciada la realidad de hombres y mujeres. • Coherencia en la formulación del objetivo general y objetivo específico (impacto/cambio deseado) con respecto al problema identificado. • Población objetivo directa e indirecta identificada, apropiada y con alcance relevante, con análisis diferenciado de género. • Alineación con los efectos de la pandemia. 	30
2	Asistencia técnica / Estrategia de intervención	<ul style="list-style-type: none"> • La intervención multitemática propuesta (estrategia general de intervención y los productos asociados) responde al cambio propuesto y aporta al fortalecimiento de capacidades. 	40



		<ul style="list-style-type: none"> • Consistencia/coherencia entre los productos, actividades declaradas y el presupuesto. • Enfoque de género en el diseño de la intervención y los productos, actividades e indicadores. • Enfoque innovador y adaptado a la realidad particular en la que se implementará el proyecto. • Participación conjunta de, al menos, el ejecutor y otros aliados, el socio local y representantes de la población objetivo directa en el diseño de la intervención. 	
3	Actores	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutor: la experiencia previa/rol del ejecutor liderando y/o ejecutando proyectos multitemáticos • Socio local: pertinente con la temática y/o la comunidad. • Aliados: pertinencia técnica y apalancamiento de recursos. • Mirada multiactor para brindar asistencia técnica. • Conformación del equipo técnico. 	20
4	Estrategia de salida	<ul style="list-style-type: none"> • Sostenibilidad • Apropiación • Impacto 	10
TOTAL			100

Las postulaciones que hubieren obtenido al menos 80 puntos en la evaluación técnica, pasarán a una evaluación político-estratégica del Comité Directivo para su resolución, en base a criterios tales como:

- Prioridades de la política exterior.
- Naturaleza, cobertura y complementariedad con los proyectos chilenos existentes en el país beneficiario.
- Características de los proyectos en base al presupuesto disponible del Fondo Chile.
- Desempeño previo del ejecutor en proyectos anteriores con el Fondo Chile, AGCID y PNUD.

Esta instancia se reserva el derecho de solicitar antecedentes adicionales a objeto de clarificar eventuales dudas, así como proponer ajustes y/o adecuaciones a las propuestas adjudicadas.

Todas las postulaciones recibirán una notificación de su situación conforme avance el proceso.



6.7 Fases de la convocatoria

N°	Fases	Cronograma	Descripción
1	Difusión bases y período postulación	17.05.2021 al 07.06.2021	Se difunden bases. Período de recepción de postulaciones. Habrá espacio de consultas.
2	Evaluación y adjudicación	08.06.2021 al 03.08.2021	Comprende la evaluación técnica y político-estratégica, concluyendo con la adjudicación de los proyectos. El financiamiento de los proyectos adjudicados dependerá del cumplimiento de las condiciones necesarias para ello.
3	Notificación a las entidades postulantes	04.08.2021 al 13.08.2021	Todas las postulaciones recibirán una comunicación de su situación en el proceso.
4	Entrega de antecedentes adicionales	Previo a la firma de los Acuerdo o Convenios	Corresponde a información que permitirá evaluar la capacidad de gestión del ejecutor, y conocer la ejecución en detalle del presupuesto y antecedentes complementarios al Perfil de Proyecto.
5	Firma de Acuerdos/ Convenios	16.08.2021 al 31.08.2021	Cumplidas ciertas condiciones y efectuado los ajustes al perfil y plan de trabajo a solicitud del Fondo Chile, se podrán firmar los respectivos Acuerdos o Convenios y efectuar las transferencias de recursos. Ver Manual Administrativo y financiero.
6	Implementación de Proyectos	A contar de septiembre de 2021	Corresponde al período de extensión del proyecto, en el que se ejecutan las actividades planificadas y pueden efectuarse gastos.
7	Cierre administrativo	No debiera de exceder los 2 meses de finalizado el proyecto.	Se inicia con la finalización de la extensión del proyecto y abarca todos aquellos compromisos del ejecutor con el proyecto, como es la emisión del Informe Final, presentación y subsanación de rendiciones, entre otros.
8	Auditoría al proyecto (aplica solo a OSC)	No debe exceder de 1 mes de finalizado el cierre administrativo	Una empresa externa auditará el proyecto ejecutado por el OSC, oportunidad en la que se deberán atender las observaciones formuladas.
9	Cierre de Proyecto	--	Solo luego de aprobada la auditoría por parte de los OSC y efectuado el cierre administrativo de las IP, el Fondo Chile podrá emitir las cartas de cierre.



Nota. Las fechas podrán ser ajustadas por razones excepcionales, circunstancias que serán debida y oportunamente comunicadas en el sitio web del Fondo Chile.

El [Manual Administrativo y Financiero](#), complementario a las presentes Bases, describe los procedimientos y normas que rigen la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Chile.



Glosario:

1. **Academia:** corresponde a las instituciones de educación superior sin fines de lucro: Universidad, Instituto Profesional o Centros de Formación Técnica, acreditadas institucionalmente por al menos cuatro años. El Fondo Chile validará este requisito a través de la información disponible en la página web de la CNA (<https://www.cnachile.cl/Paginas/Inicio.aspx>). Las instituciones de educación superior privadas se asimilarán administrativamente al tratamiento de los OSC y las estatales por su parte, al de las Instituciones Públicas.
2. **Aliado:** corresponde a un tipo de actor de Chile o del país de ejecución del proyecto, sea del sector público, academia, sociedad civil y/o sector privado que lidera alguno de los ámbitos temáticos que declara el proyecto y colabora con recursos valorizados (para el caso de la colaboración técnica) o recursos monetarios (para el caso de la colaboración presupuestaria). Su presencia es imprescindible cuando el ejecutor no reúne la experticia en los tres ámbitos temáticos.
3. **Área temática⁶:** Corresponde a una categoría de clasificación de los proyectos para efectos de determinar el área principal a la que contribuye. Puede ser:
 - a. **Fortalecimiento de la democracia y modernización institucional:** esta área busca robustecer los sistemas de gobierno y la gobernabilidad de los países, así como la institucionalidad pública, de manera de contribuir a asegurar que los derechos humanos y las libertades fundamentales sean respetados. La gobernabilidad democrática es fundamental para fundar políticas públicas que atiendan las necesidades y las aspiraciones de las personas y sociedades, que se orienten a erradicar la pobreza y amplíen oportunidades. La democracia representa una garantía irremplazable para promover la equidad en los procesos de desarrollo y la superación de las desigualdades estructurales.
 - b. **Desarrollo social:** busca la reducción de brechas de desigualdad y contribuir a la reducción de vulnerabilidades estructurales. Se centra en el fomento de la cohesión social (protección social, salud, discapacidad, educación, etc.), logro de la justicia social y la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, eliminación de todas las formas de discriminación (étnica, género, edad, religión, educación, etc.), e inclusión de los sectores más vulnerables (pueblos indígenas, niños y niñas y mujeres de grupos o territorios más desfavorecidos, minorías sexuales, migrantes entre otros).
 - c. **Agricultura y seguridad alimentaria:** se centra en inocuidad y calidad alimentaria, en aumentar la disponibilidad de alimentos y su diversidad, combatir la desnutrición y malnutrición, promover la participación de pequeños y medianos productores en las cadenas de valor incentivando la incorporación de estándares de calidad, sostenibilidad e inclusión, en asegurar acceso a mercados y promover el comercio intrarregional.
 - d. **Medio Ambiente, recursos naturales y energía:** busca armonizar las necesidades de crecimiento con los requerimientos de una administración y protección adecuada del entorno natural y sus recursos naturales, y en un desarrollo sostenible, haciendo frente a las amenazas

⁶ https://www.agci.cl/images/centro_documentacion/3 ESTRATEGIA DE COOPERACION VersionFinal.pdf



- medioambientales. Se centra en el cambio climático y el uso sostenible del suelo, energías renovables, acceso al agua y saneamiento.
- e. **Cooperación económica para el desarrollo:** se centra en la integración económica regional, el comercio y la innovación, por medio del desarrollo económico inclusivo y sostenible, el emprendimiento y fomento productivo, así como la agregación de valor y el desarrollo de capacidades en estas áreas.
 - f. **Desarrollo territorial y local:** se prioriza la descentralización como un logro colectivo a construir entre el gobierno central y las regiones, así como la valorización de los territorios.
 - g. **Prevención de desastres:** esta línea de acción se articula en torno a proyectos que buscan mitigar el impacto de los desastres naturales enfocándose en resiliencia.
4. **Aporte monetario y valorizado:** corresponde a las contribuciones o aportes que pueden efectuar los ejecutores, socios locales o aliados ya sea en recursos monetarios o a través de capacidades valoradas, de manera de complementar los recursos que aporta el Fondo Chile.
 5. **Ejecutor:** es la entidad que postula en el marco de la convocatoria. Debe liderar la ejecución del proyecto así como la rendición financiera. Debe tener experiencia implementando proyectos multitemáticos. Puede o no acreditar experticia y/o experiencia en alguno de los tres ámbitos temáticos ya que ella se puede complementar con la del o los aliados.
 6. **Instituciones Públicas:** comprende al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Minería, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Energía, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio del Deporte, Ministerio de Hacienda, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General de la República, Ministerio Público, Ministerio de Ciencia Tecnología, Conocimiento e Innovación Chile, y los organismos dependientes o relacionados a éstos, según consta en las instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público conforme al D.L. 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración del Estado; además del Tribunal Constitucional y el Consejo para la Transparencia.
 7. **Organismo de la sociedad civil chilena:** son las instituciones sin fines de lucro nacionales, tales como organizaciones para el desarrollo, fundaciones, asociaciones, gremios, entre otras.
 8. **Población objetivo directa:** grupos de personas y/o entidades que se verán beneficiadas directamente de la asistencia técnica brindada por el proyecto. Pueden estar radicados o no en el socio local. La población objetivo no puede estar radicada en Chile.
 9. **Población objetivo indirecta:** grupos de personas y/o entidades que se beneficiarán del impacto y de los efectos del proyecto.
 10. **Socio local:** institución contraparte del *ejecutor* en el país receptor, el que deberá colaborar técnicamente en la implementación y sostenibilidad del proyecto. En dicha institución pueden estar radicados los beneficiarios del proyecto.